

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Medidas cautelares  
Rad. 1100131-10-027-2021-00238-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Estese el apoderado JUAN ALEJANDRO PINILLA SÁNCHEZ a lo dispuesto en auto del 10 de mayo de 2021 (c. digital 3) respecto a la solicitud de decreto de medidas cautelares (c. digital 8).

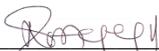
NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez  
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 084 FECHA 25-MAYO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

KR